Remedios Palma Zambrana (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 23/04/2025
HASH: 6a0c8927187 17cb9ae2d8230a0d54bd5

Ayuntamiento de **Olvera**

BANDO DE ALCALDÍA

SOBRE LUNES DE QUASIMODO 2.025

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que con motivo de la festividad del "**Lunes de Quasimodo"**, que tendrá lugar el próximo día 28 de abril, desde esta Alcaldía invito a los vecinos y vecinas de Olvera a asistir a la Romería ataviados con trajes típicos de romeros/as con el fin de embellecer el cortejo hasta la ermita. Del mismo modo tengo a bien publicar las siguientes normas para su observancia:

NORMAS GENERALES

1º.- Queremos hacer extensiva una invitación a la participación del mayor número de vecinos posible, para que realcen con su presencia la tradicional Romería del Lunes de Quasimodo, participando en los diversos actos que tendrán lugar, entre los que se encuentra la Ofrenda Floral a Ntra. Sra. de los Remedios el día 27 de abril.
2º.- Las mesas instaladas en el área recreativa, para disfrute de todos serán ocupadas por las personas conforme vayan llegando a las mismas, sin que se pueda colocar ningún tipo de señal para su reserva, ni manifestarle a persona alguna que están ocupadas.
3º.- En las inmediaciones del Santuario queda prohibida la instalación de ningún tipo de aparato ni de atracción de feria, así como el tránsito de caballos.
4º.- Para instalar bares particulares, los interesados han de solicitar la correspondiente autorización de sitio, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.
5º.- Con motivo de la celebración de la Romería del Lunes de Quasimodo, los días 26, 27 y 28 de abril, el cierre de locales de pública concurrencia se amplía en 2 horas, conforme a lo establecido en el Decreto 155/2018, de 31 de julio de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

NORMAS SOBRE LAS CARROZAS

a).- Las dimensiones mínimas de las carrozas serán de 6 metros cuadrados.
b).- Se deberá presentar un diseño (boceto o fotografía) y memoria en la que se recojan los siguientes datos: tipo de vehículo, remolque y materiales a emplear. Dicha documentación deberá presentarse como máximo hasta el día 24 de abril de 2025, en la Biblioteca Municipal.
c).-Todas las carrozas deben estar a las 08:30 de la mañana en la Calle Mercado, colocándose la primera carroza a la altura de la oficina de Correos.
d).- Para garantizar la convivencia y lucimiento del mismo, queda terminantemente prohibido el uso de equipos de música a gran volumen o con música que no sea romera o flamenca. El volumen de los equipos de música que utilicen las carrozas deben sonar a un nivel respetuoso con todos los participantes en el desfile sin superar el volumen entre unas y otras carrozas. El incumplimiento de esta norma podrá ser motivo de sanción o de expulsión del desfile.
e).-Quedarán excluidas del desfile las carrozas que incurran en los siguientes supuestos:

- Las que acudan al lugar de concentración con posterioridad a las 08:30 horas de la mañana.
- Las que no presenten diseño o las que, aún habiéndolo presentado, no se ajusten al mismo.
- Las que no circulen en caravana y adelanten o entorpezcan el transito del resto de carrozas y vehículos.
- Las que no cumplan con lo establecido en el punto d).

f).- Las carrozas deberán mantener el ritmo del desfile en cápsula que requiere el evento.
g).- Las personas que integran las carrozas están obligadas a seguir las indicaciones que les efectúen los Agentes de la Policía Local, la Guardia Civil y Protección Civil sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponérseles.
h).- Se ruega a los vecinos, utilicen los contenedores de basura instalados al efecto, en los alrededores del Santuario.
i).- Con el cumplimiento de las normas descritas, a todas las carrozas se le hará entrega de un lote de productos serranos.

NORMAS SOBRE SEGURIDAD, TRÁFICO Y APARCAMIENTO

- Los vehículos no podrán circular por la Calle Mercado durante el tiempo en que las carrozas permanezcan en la misma.
- Los conductores de las carrozas, además de estar en posesión de los permisos reglamentarios, deberán viajar solos en la cabina de los tractores y podrán ser sometidos a controles de alcoholemia en cualquier momento.
- La carretera desde Olvera hasta la Ermita estará abierta al tráfico en ambos sentidos, por ello queda prohibido el estacionamiento en los márgenes de la misma.
- Se recomienda a los peatones que utilicen, para acceder hasta la Ermita, el paseo de la "Veredilla Vieja".
- El carril junto a la subestación eléctrica sólo estará habilitado para salida de la herriza.
- Se recomienda a los conductores que hagan su salida a la Ermita antes de las 09:00 ó después de las 11:30 horas, tiempo en el que las carrozas estarán haciendo el recorrido hasta la citada Ermita, a fin de evitar atascos.
- Una vez que las carrozas hayan llegado a la Ermita, el acceso a la misma y al merendero quedará cerrado al tráfico rodado.
- Junto a la "Fuente de Pino" habrá un dispositivo de seguridad compuesto por Ambulancia, Bomberos, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.
- Para cualquier asunto de interés llamen al número de teléfono de la Policía Local 607808309 o Emergencia Guardia Civil número 062.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

LA ALCALDESA,
Fdo/. Dña. Remedios Palma Zambrana.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5JXQJ7H4Q6A4E3ESDNTTGJM5E
Verificación: https://olvera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1